

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TALAVERA DE LA REINA

Número 5

Edicto

Don Francisco Pedro González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 623 de 2011 se sigue a instancia de Santiago Cubas Cajigas y María Teresa Roig Seguer, expediente de dominio, reanudación del tracto, donde se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Juez doña Ana Belén Gómez Dorado

En Talavera de la Reina a 3 de noviembre de 2011.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora doña Ana María Marco Gutiérrez incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de finca siguiente: Finca sita en urbanización Reguerones, de San Román de los Montes (Toledo), calle Los Olmos, parcela 85, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 893, libro 10, folio 89, finca número 734; en el presente expediente que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Santiago Cubas Cajigas y María Teresa Roig Seguer, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítesele, así como persona/s de quien proceden las fincas: a los herederos de Ricardo Arroyo Criado y Julio Garza Murillo (fallecidos); a Tierras e Inmuebles, S.A. TINSA, a cuyo nombre aparecen catastradas, al Ayuntamiento de Castillo de Bayuela como único colindante (por el Este) de la citada finca, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce, y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, además de un periódico de tira provincial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme: La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y, al objeto de que se publique en los sitio que en la misma se enumeran, se dicta el presente. Doy fe.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de noviembre de 2011.-El Secretario Judicial, Francisco Pedro González Rodríguez.

N.º I.-2542